

(*El Sr. Godoy al Sr. Romero.*)

(*Telégrama.*)

FECHADO EN SAN FRANCISCO el 27 de Abril de 1865.

RECIBIDO EN WASHINGTON el 28 de Abril de 1865.

El buque "Swallow" está cargando carbon para la escuadra francesa en Mazatlan.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Sr. Romero, Ministro mexicano.

Es traduccion. Washington, Abril 28 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Hunter.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 28 de Abril de 1865.

Señor Secretario interino:

Refiriéndome á la comunicacion que tuve la honra de dirigir á ese Departamento con fecha 8 del actual, rela-

tivamente á los trasportes de guerra franceses "Rhine" y "Victoire," que habian llegado á San Francisco de California, con el objeto de repararse y llevar artículos de contrabando de guerra á las fuerzas francesas en la costa mexicana del Pacífico, tengo ahora la honra de remitir un parte telegráfico que acabo de recibir del Cónsul de México en San Francisco, en que me avisa que el buque "Swallow" (en cuyo nombre seguramente hay alguna equivocacion), está cargando carbon en aquel puerto para la escuadrilla francesa en Mazatlan.

Estando ya generalmente reconocido y admitido que el carbon de piedra es artículo de contrabando de guerra, creo que bastará el simple anuncio de este hecho, para que el Gobierno de los Estados-Unidos tome las medidas necesarias á fin de impedir que los agentes franceses en San Francisco violen la neutralidad que ha proclamado en la guerra que hace á México el emperador de los franceses.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William Hunter, &c., &c.

Es copia. Washington, Abril 28 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 9 de 1865.

NUM. 203.

CARBON DE PIEDRA PARA LOS FRANCESES.

Antier recibí una comunicacion del Cónsul de la República en San Francisco, fechada el 12 de Abril próximo pasado, en que me traslada la que con fecha 6 del citado mes dirigió á ese Ministerio, relativamente á la salida de aquel puerto, de un buque cargado de carbon para los vapores de guerra franceses que estaban en Santa Bárbara.

No habiendo recibido todavía la respuesta de este Gobierno á la nota que le dirigí con fecha 28 de Abril próximo pasado, y de la que mandé copia á esa Secretaría con mi nota núm. 183 de la fecha citada, con relacion á este mismo asunto, me pareció conveniente enviar hoy al Departamento de Estado, copia de la nota del referido Cónsul y del telégrama del general Mc Dowell, á que ella se refiere, á fin de recomendar la pronta resolucion de este negocio, y al efecto envié á Mr. Hunter la nota de que remito copia.

Mr. Hunter no se ha creído autorizado para adoptar por sí tal resolucion, y le ha parecido que ella correspondia á Mr. Seward ó á la junta de Ministros.

Habiéndosele propuesto que sometiera tal asunto al Gabinete, me contestó, que el cúmulo de negocios de intereses era tal, que no podia ocuparse de él.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*El Sr. Godoy al Sr. Romero.*)

CONSULADO DE MÉXICO EN SAN FRANCISCO.

SAN FRANCISCO, Abril 12 de 1865.

Con fecha de ayer dirigí al C. Ministro de Relaciones y Gobernacion la siguiente nota:

“Al saber que habian llegado á Santa Bárbara dos vapores franceses de los que estaban en el puerto de Mazatlan, dirigí al señor comandante general del Pacífico la nota que en copia tengo la honra de acompañar á vd. El despacho telegráfico que tambien remito en copia, prueba la buena disposicion respecto á México en que se hallan las autoridades de este Estado. Hasta ahora no me ha comunicado el general Mc. Dowell la resolucion de su Gobierno.”

Y lo trascribo á vd. para su conocimiento, acompañándole copia de mi nota y del despacho telegráfico del Sr. general Mc. Dowell.

Protesto á vd. las seguridades de mi aprecio y consideracion.

(Firmado). JOSE A. GODOY.

Al Ciudadano Matías Romero, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Washington.

Es copia. Washington, Mayo 9 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(El general Mc. Dowell al Sr. Godoy.)

(Despacho telegráfico).

CUARTEL GENERAL.

DEPARTAMENTO DEL PACIFICO.

SACRAMENTO, Abril 8 de 1865, á la una de la tarde.

Al Sr. D. José A. Godoy, Cónsul mexicano:

Acabó de recibir su carta de 6 del corriente, y el 7 del mismo mandé un extenso telegrama al Departamento de la Guerra, sobre el asunto á que se refiere esa carta. El administrador hizo lo mismo con el Departamento del Tesoro. Hoy el Gobernador ha mandado un despacho telegráfico referente al propio asunto al Departamento de Estado. Siento que por ahora las autoridades en esta osta no estén facultadas para tomar ninguna medida de

acuerdo con su solicitud, y que la barca "Emily Bowring" se dió á la vela el 6 para Santa Bárbara con carbon para la escuadra francesa.

(Firmado). IRVING MC. DOWELL,
Mayor General, Comandante de Departamento.

Es traduccion. Washington, Mayo 9 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero á Mr. Hunter.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 9 de Mayo de 1865.

Señor Secretario interino:

El 28 de Abril próximo pasado, tuve la honra de remitir á ese Departamento una nota, en que refiriéndome á un telegrama del Cónsul de México en San Francisco, California, llamaba la atención del Gobierno de los Estados-Unidos al hecho de estarse extrayendo carbon de dicho puerto para los buques de guerra franceses que están en las aguas de Mazatlan, y manifestaba mi esperanza de que estando reconocido ya generalmente el carbon de piedra como contrabando de guerra, el referido Gobierno de los Estados-Unidos evitaria la extraccion á que he

aludido, observando de este modo estricta neutralidad en la guerra que Francia hace á la República Mexicana.

Aunque hasta ahora no he tenido contestacion de esa nota, me veo precisado á insistir en el asunto, por haber recibido últimamente del citado Cónsul mexicano en San Francisco, la comunicacion que acompaño en copia, juntamente con la traduccion del telégrama del general Mc. Dowell, que se me ha remitido. Por esos documentos verá vd. que habiéndose quejado el mismo Cónsul ante el referido general, de que se habian librado órdenes para proporcionar carbon á dos buques de guerra franceses pertenecientes á la escuadrilla de Mazatlan, y de que se trataba de reparar á uno de ellos en el astillero de Mare Island, el general Mc. Dowell le contestó que las autoridades de aquella costa no estaban facultadas para tomar ninguna providencia represiva en ese punto. Esto tiende á confirmar la necesidad de que el Gobierno de los Estados-Unidos tome una providencia definitiva en el asunto á que me refiero, como ya ántes he tenido la honra de manifestarlo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á vd., señor, las protestas de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William Hunter, &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 9 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 11 de 1865.

NUM. 209.

Conferencia con Mr. Hunter.

Hoy fuí á ver á Mr. Hunter, el Secretario interino de Estado, con objeto de enseñarle la prueba de una circular impresa, que pienso mandar á todas las personas que me escriben, ofreciéndome sus servicios en nuestro ejército, y preguntándome qué alicientes les damos para que vayan á la República. Mi deseo es proceder en este asunto de conformidad con este Gobierno, hasta donde me sea posible, para evitar complicaciones y dificultades, y como la referida circular ha de llegar á su conocimiento, y tal vez por conducto de M. de Montholon, que llegó anoche á esta ciudad, me pareció preferible que lo supiera por el mio.

Mr. Hunter encontró satisfactoria la circular, y solo me indicó una adiccion que no vacilé en aceptar. De ella hablaré á vd. cuando le pueda remitir un ejemplar de dicha circular. Me dijo tambien que la organizacion de fuerzas en este país, no podia permitirse, por ser contraria á las leyes de neutralidad, que castigan con prision y multa á todos los ciudadanos que acepten empleos militares de un gobierno extranjero. Por lo demas, no me

indicó que la emigracion bajo las bases del decreto del Supremo Gobierno, de 11 de Agosto de 1864, fuera irregular ó debiera impedirse en manera alguna.

Hasta ahora no tengo noticia de que se hayan mandado cerrar las oficinas de colonizacion de que hablé á vd. en mi nota número 206, de 9 del que cursa, ó de que se haya procedido de alguna otra manera contra las personas que las han abierto.

Hablé en seguida á Mr. Hunter sobre lo ocurrido en San Francisco con los buques de guerra franceses "Victoire" y "Rhine" á que se refieren mis notas números 147, de 10 de Abril próximo pasado, y 183 de 28 del mismo Abril. Me dijo que el carbon de piedra no estaba considerado como artículo de contrabando de guerra, y que ahora los beligerantes podrian sacar esos artículos de los puertos de los Estados- Unidos, por haberse levantado las prohibiciones que habia. Le manifesté que mi objeto no era tanto oponerme á que se permitiera á los referidos buques sacar lo que quisieran, como obtener una declaracion de la política de este Gobierno, de la cual pudiéramos nosotros aprovecharnos á nuestra vez. Mr. Hunter me ofreció mandarme dentro de poco una declaracion sobre este asunto, que me pareciera satisfactoria. Luego que la reciba enviaré copia de ella al Supremo Gobierno.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi aprecio.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 12 de 1865.

NUM. 212.

Carbon de piedra.

De conformidad con lo que me manifestó Mr. Hunter en nuestra conferencia de ayer, de que hablé á vd. en mi nota número 209 de la misma fecha, me puso ayer mismo una nota que recibí hoy y de que envió copia, acompañada de la traduccion correspondiente. En ella me dice por escrito, segun verá vd., lo mismo que me manifestó verbalmente en nuestra última entrevista.

Deseando hacer constar el hecho de que este Gobierno no intenta prohibir el comercio de artículos de contrabando de guerra para los beligerantes, redacté con cuidado el acuse de recibo de la nota de Mr. Hunter, de que tambien mando á vd. copia. La declaracion de este Gobierno no podrá ménos que sernos favorable, cuando tengamos buques armados con nuestra bandera, que hagan la guerra al comercio frances.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

(*Mr. Hunter al Sr. Romero*).

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Mayo 11 de 1865.

Señor:

He tenido el honor de recibir las comunicaciones de vd., fechas 28 de Abril último y 9 del presente, con dos anexos, en las que se queja de que los buques de guerra franceses "Rhine" y "Victoire" han sido recientemente cargados con carbon en puertos de los Estados-Unidos en la costa del Pacífico, y que se va á proporcionar á uno de dichos buques los medios de reparacion en el arsenal de Mare Island; y en vista del hecho de que las autoridades de California no han recibido instrucciones para impedir dichos procedimientos, ocurre vd. ahora á este Gobierno para que adopte las medidas propias para evitarlos, y á fin de que se observe la neutralidad declarada en la cuestion ahora pendiente entre Francia y México. Con referencia al cargamento de carbon de dichos buques, vd. se opone fundándose en que el carbon es contrabando de guerra, y en que el facilitar un artículo semejante para el uso de los buques armados de un enemigo de México, es contrario al deber de los Estados-Unidos como potencia neutral.

En respuesta tengo la honra de manifestar, que el carbon no parece estar entre los artículos que los Estados-Unidos y México, por su tratado de 1831, estipularon considerar como contrabando de guerra; y que este De-

partamento no tiene noticia de que sea generalmente reconocido con aquel carácter por las naciones marítimas. Sin embargo, aun en este caso, no hay una ley de los Estados-Unidos que prohíba la exportacion de contrabando de guerra para ningun país.

Por estas circunstancias y por otras razones que no se ocultarán á vd. y que resultan del reciente cambio en los asuntos militares de los Estados-Unidos, se comprende que no puede prohibirse con propiedad que se surtan de carbon los buques de la Francia en los puertos de los Estados-Unidos.

Con relacion á las reparaciones que aquellos buques necesiten, el privilegio de hacerlas está generalmente concedido en este país, segun las estipulaciones convenidas y la amistad con las demas naciones, y se concede á todas las potencias igualmente.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado.)

WILLIAM HUNTER,
Secretario interino.

Al Sr. M. Romero, &c., &c.

Es traduccion. Washington, Mayo 12 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero á Mr. Hunter.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Mayo 12 de 1865.

Señor Secretario interino:

Ha sido en mi poder la nota de vd. de fecha de ayer, en que se ha servido contestar á las dos que yo habia dirigido á ese Departamento el 28 de Abril próximo pasado y 9 del actual, respecto á la extraccion de carbon de piedra de algunos puertos de los Estados-Unidos para los buques de guerra franceses "Rhine" y "Victoire," y el hecho de haberse proporcionado á buques de la misma nacionalidad facilidades para repararse en el astillero de Mare Island, en California.

Se sirve vd. decirme en la nota que tengo la honra de contestar, que el carbon de piedra no parece ser de los artículos que los Estados-Unidos y México han convenido por su tratado de 1831 en que serian considerados como contrabando de guerra, y que ese Departamento ignora que generalmente se le dé tal carácter por las potencias marítimas; y luego añade vd. que aun cuando tal cosa sucediera, no hay en los Estados-Unidos ninguna ley que prohiba la exportacion del contrabando de guerra para ningun país; por cuyas razones y otras que resultan de la última faz que presentan los negocios de la guerra en este país, no seria propio el impedir que los buques franceses se provean de carbon, en los puertos de los Estados-Unidos.

Bien enterado ya de los principios que reconoce el Gobierno de los Estados-Unidos sobre el contrabando de guerra, que era mi objeto principal al dirigir á ese Departamento las notas ya citadas, no insistiré en solicitar se impida la extraccion del carbon á que me refiero, ni en que se evite la reparacion de buques de guerra franceses en los astilleros de esta nacion. Por lo demas, confío en que los principios á que he aludido serán en su caso aplicados á México lo mismo que lo son á Francia.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á vd., señor, las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

Al Hon. William Hunter, &c., &c.

Es copia. Washington, Mayo 12 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.